



**Universidad**  
Zaragoza

## Trabajo Fin de Grado

Vivienda y performatividad. Un esbozo

Autora

Laura García Fernández

Director

Luis Arenas Llopis

Facultad de Filosofía y Letras  
2015



## ÍNDICE

1. ABSTRACT.....	1
2. INTRODUCCIÓN .....	2
3. LA PERFORMATIVIDAD DE LA VIVIENDA.....	3
3.1. La arquitectura: campo de relaciones sociales .....	3
3.2. Cartografías de la performatividad en la filosofía contemporánea.....	6
Peformativo, acto y fuerza ilocucionaria en John L. Austin.....	7
Insaturación e iterabilidad en Jacques Derrida.....	9
Performatividad y repetición subversiva en Judith Butler.....	11
3.3. La condición performativa de la vivienda.....	15
Performatividad y vivienda. Actos de habitar y organizaciones espaciales .....	16
La fuerza performativa. Norma y subversión en la vivienda .....	22
4. CONCLUSIONES .....	28
5. BIBLIOGRAFÍA.....	29
Fuentes de imágenes.....	31

## 1. ABSTRACT

En este texto abordaremos la utilidad de pensar la vivienda desde el concepto filosófico de la performatividad. Éste nos permitirá pensar cómo se articulan las configuraciones espaciales de las viviendas y los actos de sus habitantes. Para ello retomaremos los debates entre John L. Austin, Jacques Derrida y Judith Butler con el fin de cuestionar tanto las distribuciones espaciales de la vivienda contemporánea como determinados modos de habitar a las que éstas apuntan. Queremos hacer aflorar una serie de lógicas que atraviesan los espacios físicos de las viviendas y que sugieren una cierta normalización de los modos de habitar. Ambos aspectos están tan interiorizados en nuestras vidas cotidianas que parecen inamovibles. El propósito del texto es, por tanto, comprender qué relaciones se dan entre los espacios y quienes los habitan para poder discurrir cómo transformarlos: abrir posibilidades para cambiar el espacio doméstico.

## 2. INTRODUCCIÓN

Desde la posición como profesional de la arquitectura, este texto pretende cubrir algunos intereses personales y poner en obra el pensamiento filosófico en esta disciplina. El hecho de ser arquitecto no garantiza un acercamiento crítico a la arquitectura, sin embargo, la filosofía sí ofrece herramientas para situarnos en otros lugares desde los que explorar nuevas perspectivas. La propuesta es poner en relación arquitectura y filosofía para indagar un lugar de enunciación que desdibuje los límites entre las dos disciplinas, ubicarnos en las dos sin una pertenencia exclusiva.

A lo largo del siglo XX muchos filósofos han reflexionado sobre una amplia variedad de temas relacionados con la arquitectura y la ciudad<sup>1</sup>. Pero, seguramente, es Michel Foucault uno de los que más atención ha puesto en esta disciplina y para quien el espacio arquitectónico ha ocupado un lugar significativo en su filosofía. Por otro lado, tanto arquitectos como historiadores y críticos de la arquitectura han producido una extensa cantidad de textos teóricos que ofrecen una visión sobre el tema, pero que en la mayoría de casos no han logrado trascender la propia disciplina. En ocasiones, incluso, han llegado a «utilizar» algunos conceptos filosóficos en un modo que los han desfigurado hasta el punto de hacerlos perder su fuerza como instrumentos de pensamiento (tenemos en mente nociones como «deconstrucción», «liquidez», «performatividad», etc., comunes en la teoría de la arquitectura).

Lo que hemos querido hacer aquí es, desde un marco teórico foucaultiano —que inscribe la arquitectura en un campo de relaciones sociales— y a partir del concepto de la «performatividad» —que en principio es ajeno a esta materia—, pensar la vivienda como el espacio arquitectónico en el que habitamos cotidianamente. Entendemos que al pensar la vivienda desde la performatividad se abren nuevos horizontes para comprenderla y para discutir cómo transformarla. En este sentido, los objetivos que queremos lograr con este trabajo son: primero, reconstruir el desarrollo de los debates en torno al concepto de performatividad tal como este irrumpió en los debates filosóficos a partir de los años 60 en el marco de las distintas tradiciones filosóficas contemporáneas. A partir de ahí, abordar algunos problemas actuales en torno a la vivienda que, en nuestra opinión, van más allá de ciertas estrategias políticas y

---

<sup>1</sup> Cabe mencionar algunos: Walter Benjamin, Martin Heidegger, Jacques Derrida, Henri Lefebvre, Paul Virilio, Frederic Jameson, Gaston Bachelard, Umberto Eco y Roland Barthes desde la semiótica; todos ellos han escrito acerca de la arquitectura o de la ciudad.

financieras y también de la tenencia en propiedad, y que tienen que ver con una serie de discursos y prácticas de los que la vivienda es su extensión. Queremos tratar la problemática que está en relación a ciertas lógicas que atraviesan tanto los espacios físicos de las viviendas como a sus propios habitantes. Por último, el propósito de todo ello apuntará a cuestionar tanto las lógicas de distribución de las viviendas como determinados modos de habitar de forma que se abran oportunidades para pensar posibles transformaciones en el concepto y diseño de la vivienda contemporánea.

En cuanto a la metodología, el trabajo intentará articular diversos marcos teóricos con ejemplos históricos y de proyectos que ayuden a esclarecer algunas ideas. Así, la estructura del texto plantea una primera parte de marco teórico a partir de Michel Foucault en el que se asocia el espacio arquitectónico con las relaciones sociales y con las prácticas de libertad de los individuos; una segunda parte en la que se transita por las teorías de la performatividad en la filosofía contemporánea desde John L. Austin a Jacques Derrida y desde éste a Judith Butler; y una tercera y última parte en la que se acomete la vivienda a partir de este repertorio teórico: pensándola desde su condición performativa. Por un lado, trataremos de mostrar cómo la organización espacial de la vivienda y los actos de sus habitantes se articulan de forma performativa; por otro lado, sugerimos cómo la fuerza performativa en relación a la vivienda es la responsable de producir unas configuraciones espaciales y unas formas de habitar normalizadas. Por último procuraremos apuntar en qué sentido estas lógicas pueden tratar de ser subvertidas.

### 3. LA PERFORMATIVIDAD DE LA VIVIENDA

#### 3.1. La arquitectura: campo de relaciones sociales

En la entrevista “Espacio, saber y poder” con Paul Rabinow, Michel Foucault dice acerca de la arquitectura:

Es cierto que, para mí, la arquitectura, en los muy vagos análisis que pude dedicarle, constituye exclusivamente un elemento de soporte, que asegura cierta distribución de las personas en el espacio, una canalización de su circulación, así como la codificación de las relaciones que mantienen entre ellas. En consecuencia, la arquitectura no sólo constituye un elemento del espacio: se la piensa precisamente como inscrita en un campo

de relaciones sociales, dentro del cual introduce unos cuantos efectos específicos (FOUCAULT, 2012: 155).

La arquitectura, para Foucault, no es un elemento que *esté* en el espacio, no se puede ver como algo neutral —simplemente estética o meramente funcional—. A menudo los arquitectos tendemos a diseñar edificios como una composición de elementos —paredes, ventanas, escaleras, tabiques, puertas, etc.— sin cuestionar qué tipos de espacios derivan de ese mecano, más allá de las cualidades espaciales puramente geométricas o ambientales. Buscamos dar respuesta a un programa de necesidades, y en ocasiones incluso nos preocupamos por el espacio físico: por sus proporciones, el modo como la luz penetra en él, las visuales que genera; pero olvidamos que ese espacio con el que trabajamos ya está atravesado por códigos sociales. Foucault nos recuerda que la arquitectura tiene un carácter político, en tanto está integrada en el espacio y en las relaciones sociales, y cómo en ese sentido, las distribuciones espaciales no se pueden pensar por separado de las relaciones sociales y de las prácticas de libertad de los individuos. En palabras del autor:

Creo que es un poco arbitrario tratar de disociar la práctica efectiva de la libertad, la práctica de las relaciones sociales y las distribuciones espaciales. No bien separamos estas cosas, se tornan incomprensibles. Cada una de ellas sólo puede comprenderse a través de otra (FOUCAULT, 2012: 147).

Este es el marco teórico desde el cual sugerimos pensar la vivienda, es decir, pensar la organización espacial de la vivienda asociada a unos códigos sociales y a las prácticas de libertad de sus habitantes. En el artículo “De los espacios otros: Utopías y heterotopías” Foucault sostiene que:

El espacio dentro del cual vivimos, por el cual somos atraídos fuera de nosotros mismos, en el que se desarrolla precisamente la erosión de nuestra vida, de nuestro tiempo y de nuestra historia, este espacio que nos carcome y nos surca de arrugas es en sí mismo un espacio heterogéneo. Dicho de otro modo, no vivimos en una especie de vacío, en cuyo interior sería posible situar individuos y cosas. No vivimos en el interior de un vacío coloreado por diferentes tornasoles, vivimos en el interior de un conjunto de relaciones que definen emplazamientos irreductibles unos a otros y no superponibles en absoluto (FOUCAULT, 1999: 434).

Lo que este autor demuestra es que el espacio no es neutro ni vacío, pero sí un espacio de relaciones sociales. La arquitectura —y el diseño de la ciudad— está en función de unos

objetivos que apuntan al mantenimiento del orden de una sociedad. Esto requiere tener en consideración una serie de problemas propios del orden del espacio como es la necesidad de evitar epidemias y revueltas y promover una vida familiar conforme a la moral. En definitiva, tanto el urbanismo como la arquitectura se orientan a “la constitución de ‘cuadros vivos’ que transforman las multitudes confusas, inútiles o peligrosas, en multiplicidades ordenadas” (FOUCAULT, 1976: 152); son parte del sistema que reglamenta la conducta de los individuos para que el orden se mantenga sin necesidad de intervenir. Son consideradas, por tanto, como técnicas de gobierno de las sociedades. Forman parte de ese entramado de elementos que es el «dispositivo» de poder y que en la entrevista con Alain Grosrichard, “El juego de Michel Foucault”, es definido por el autor como:

[...] un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en resumen, los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos (FOUCAULT, 1991: 128).

Aunque el análisis foucaultiano no aborda directamente el espacio de la vivienda —sino que se centra en diversos tipos edificatorios de «encierro» como prisiones, hospitales, escuelas, fábricas, etc.—<sup>2</sup> consideramos que el espacio doméstico confirma esa falta de neutralidad que Foucault atribuye a la arquitectura en general y comprende esas «pequeñas tácticas del hábitat» contempladas por él. Se tiende a pensar en la vivienda como el lugar de repliegue último de la libertad individual. Y ello es así si concebimos la vivienda como templo de privacidad e intimidad y la libertad como escape de la tiranía de la sociedad. Sin embargo, proponemos pensar la vivienda como un dispositivo arquitectónico de poder; y su espacio la extensión de discursos y prácticas dentro de la sociedad. Podríamos preguntarnos en qué momento se empezaron a integrar los cuartos de baño dentro de la vivienda y qué necesidad higiénicas y de salud pública motivaron ese cambio; o averiguar en qué situación y por qué razones los miembros de una familias dejaron de dormir todos juntos en un espacio; o interrogarnos acerca de qué circunstancias se dieron para que varias familias dejaran de convivir en una misma

<sup>2</sup> Algunas autoras de la teoría feminista le han objetado a Foucault haber trabajado sobre entornos disciplinarios —predominantemente masculinos—, dejando al margen la esfera del hogar y lo doméstico —donde supuestamente habría sido confinada la construcción de la feminidad—. Rosa María Rodríguez Magda en *Foucault y la genealogía de los sexos* expone que la desatención por Foucault a los espacios «privados» ha pasado por alto el particular «panoptismo doméstico» (a saber, la vigilancia hacia las mujeres al no disponer de una *habitación propia* y obligadas a desarrollar su vida en estancias comunes) que revela la familia como núcleo habitual de encierro (Cf. PÉREZ NAVARRO, 2008: 93).

vivienda. Pero para encontrar respuestas deberíamos desarrollar una labor foucaultiana de archivo histórico que el alcance de este trabajo no puede abarcar.

Con todo, es desde este marco teórico desde donde pretendemos pensar la vivienda: la vivienda no sólo como objeto arquitectónico sino como el conjunto de los espacios físicos, las actividades que en ella se desarrollan, las subjetividades de sus habitantes y sus relaciones. Y hacerlo apoyándonos en la teoría de la performatividad desarrollada en la filosofía contemporánea. Utilizar esta herramienta filosófica para entender otras dimensiones de la vivienda que frecuentemente pasan por alto a los ojos de los arquitectos. Pensar, desde otras perspectivas y a partir de la performatividad, posibilidades para transformar las viviendas que habitamos.

### 3.2. Cartografías de la performatividad en la filosofía contemporánea

Antes de entrar a describir lo que entendemos por performatividad en relación a la vivienda, sugerimos una breve síntesis genealógica de la noción de «performatividad». Primero, reconstruiremos cómo se introduce el concepto de performatividad con relación a ciertas expresiones lingüísticas a lo largo de las conferencias pronunciadas por John L. Austin en 1955 y publicadas en *Cómo hacer cosas con palabras*<sup>3</sup>. A continuación, retomaremos algunas de las observaciones críticas que Jacques Derrida dirige a Austin en su trabajo de 1971 “Firma, acontecimiento, contexto”<sup>4</sup>. Finalmente abordaremos el concepto de performatividad que Judith Butler desarrolla a partir de la recepción de ambos autores —especialmente del segundo— y otras fuentes filosóficas. Desde los años noventa hasta la actualidad, Judith Butler matiza el significado de performatividad, expandiéndolo más allá del marco del lenguaje y transformándolo para ponerlo en relación con una temática más amplia. Adelantamos ya que la noción de «performatividad», que es clave en esta autora, no es reducible a «*performance*», entendida ésta como representación teatral, sino que tiene un mayor alcance. Es desde esta performatividad como recurso teórico abierto de donde partirá nuestra investigación en torno a la vivienda.

---

<sup>3</sup> La obra *Cómo hacer cosas con palabras* —publicada en 1962— reúne las doce conferencias pronunciadas por Austin en la Universidad de Harvard en 1955 completadas con sus notas de las clases de Oxford en los cursos 1952-54 bajo el título “Palabras y acciones”.

<sup>4</sup> El artículo “Firma, acontecimiento, contexto” fue publicado en 1972 en la obra *Márgenes de la filosofía*; corresponde a la Comunicación en el Congreso Internacional de las Sociedades de Filosofía de lengua francesa que tuvo lugar en Montreal en 1971 en torno al tema de “La comunicación”.

### *Peformativo, acto y fuerza ilocucionaria en John L. Austin*

El contexto originario del concepto que nos ocupa es la teoría de *actos de habla* inaugurada por John L. Austin. A lo largo de su trabajo el filósofo focaliza la atención en aquellas expresiones lingüísticas que tienen la capacidad de *hacer* cosas por medio de las propias palabras, las llama «realizativas» o «performativas». Hasta entonces la filosofía había considerado como enunciados sólo aquéllos que describen hechos o estados de cosas, o más exactamente, aquéllos que son verificables. Frente a estos enunciados «constatativos» Austin opone las expresiones «performativas» que: “A) No ‘describen’ o ‘registran’ nada, y no son ‘verdaderas o falsas’; y B) el acto de expresar la oración es realizar una acción, o parte de ella, acción que a su vez no sería *normalmente* descripta como consistente en decir algo” (1990: 45-6). Puesto que estos nuevos enunciados no consisten en *describir* un estado de cosas sino que *realizan* aquello que enuncian, no hablaremos de su verdad o falsedad sino de su eficacia para producir exitosamente lo que nombran. De esta forma lo que caracteriza a los enunciados performativos no es su vínculo con un «valor de verdad» —como sucede en el caso de los enunciados constataativos— sino su asociación con un «valor de fuerza». Cuando se dice *te prometo que vendré* lo que prima es la transformación que produce en el contexto en el que es pronunciada la expresión en el mismo instante en que se enuncia, esto es, la mayor o menor eficacia («éxito» o «felicidad») con que irrumpen en él; a saber, el hecho mismo de *prometer* algo (independientemente de que se cumpla la promesa).

Ahora bien, el autor señala que la expresión de ciertas palabras no es suficiente para la realización del acto (aunque sí parte principal), es imprescindible, además, “que las *circunstancias* en que las palabras se expresan sean *apropiadas*, de alguna manera o maneras” (AUSTIN, 1990: 49). Para analizar cuáles son esas «circunstancias apropiadas» que determinan que la acción se ejecute, Austin desarrolla la *doctrina de los infortunios*<sup>5</sup>. Las claves de éxito de los performativos pueden resumirse, por un lado, en ciertas convenciones del procedimiento —que incluyen tanto la autoridad o capacidad reconocida del emisor como el contexto en el que se emite—; y por otro lado, en determinadas intenciones del agente. A estas exigencias es

<sup>5</sup> Si todas las circunstancias son las adecuadas, la fórmula convencional, la palabra, se convierte en hecho. Primero, “tiene que haber un procedimiento convencional aceptado” y “las personas y circunstancias particulares deben ser las apropiadas” —A.1 y A.2—; segundo, “el procedimiento debe llevarse a cabo por todos los participantes en forma correcta” y “en todos sus pasos” —B.1 y B.2—; por último, “el procedimiento requiere que quienes lo usan tengan ciertos pensamientos o sentimientos” y “los participantes tienen que comportarse efectivamente así” —Γ.1 y Γ.2— (AUSTIN, 1990: 56). En el caso de no cumplirse estas condiciones, la expresión no se convierte en falsa sino en un «desacuerdo» (infortunios A y B) y/o en un «abuso» (infortunios Γ); así, el acto será intentado pero «nulo» (o sin efecto) y/o pretendido pero «hueco», respectivamente.

adonde apuntará la crítica de Jacques Derrida. Nos interesa remarcar aquí que al final de la segunda conferencia Austin advierte que estos requisitos son aplicables a todos los actos con carácter ritual o ceremonial (y no sólo en los consistentes en emitir palabras), y añade —al principio de la tercera conferencia— que los actos convencionales “son más frecuentes de lo que se cree” (1990: 67).

A lo largo de su investigación Austin replantea la distinción constatativo/performativo al comprobar que ambos están contaminados de verdad/felicidad<sup>6</sup>. El autor renuncia a este criterio y reconsidera de modo más general los distintos sentidos en que *decir algo* es *hacer algo*. Presenta, así, su *teoría de actos de habla* que se despliega distinguiendo entre tres tipos de actos que se dan en los actos de habla: actos locucionarios, actos ilocucionarios y actos perlocucionarios<sup>7</sup>. Lo que nos interesa en la línea que estamos siguiendo, en torno a los performativos, es la dimensión de actos ilocucionarios. Éstos producen los efectos por la propia expresión, sin utilizar otras medidas más que los requisitos de éxito mencionados; asimismo, el acto de habla y la acción realizada son simultáneos. Con cierta oscuridad, el filósofo señala que es la propia convención del uso del lenguaje, la fuerza ilocucionaria —que es convencional—, la que introduce efectos convencionales<sup>8</sup>. Ahora bien, tanto los actos locucionarios como los ilocucionarios son convencionales, pero, en nuestra opinión, no debe confundirse las convenciones lingüísticas (propias del acto locucionario e imprescindibles para hacer claro lo que decimos) con las circunstancias convencionales (exclusivas del acto ilocucionario y en

<sup>6</sup> La delimitación entre enunciados constatativos y performativos se hace inicialmente a partir de la oposición decir/hacer (criterio de la actividad efectuada) y verdad/felicidad (criterio de la propiedad definitoria). No obstante, al final de la cuarta conferencia reconoce cierta dimensión de verdad en las expresiones performativas ya que su éxito implica la verdad de un número de afirmaciones —igual que ocurre con las enunciaciones constatativas—, la diferencia es que las performativas, al ser «auto-referenciales», son «auto-verificativas». Análogamente, en la novena conferencia, Austin señala que los enunciados constatativos, en cierta forma, también *hacen algo*.

<sup>7</sup> Austin formula una distinción analítica en el acto de habla (en su mayoría se solapan dos o tres de estos actos). El autor diferencia entre: (a) acto locucionario: acto *de* decir algo, lo que hacemos es pronunciar fonéticamente, elaborar mediante reglas semántico-sintácticas y dotarlas de significado (sentido y referencia); (b) acto ilocucionario: acto *al* decir algo, en este caso lo que hacemos es utilizar la locución de un modo preciso, según determinadas convenciones, para lograr que la acción se realice de forma satisfactoria produciendo, en el mismo instante, consecuencias convencionales; (c) acto perlocucionario: acto *por* decir algo, aquí lo que hacemos es producir ciertas consecuencias o efectos sobre los sentimientos, pensamientos o acciones de alguien que, a diferencia de las anteriores, no son convencionales y se dan después de la enunciación y no simultáneamente.

<sup>8</sup> La confusión se debe a que Austin vincula la fuerza ilocucionaria a la felicidad del acto ilocucionario. Acerca del performativo reconoce “1) Una dimensión relativa al carácter afortunado o desafortunado de la expresión; 1a) Una fuerza ilocucionaria” (AUSTIN, 1990: 96), si bien, como oportunamente señala Luis Valdés, la fuerza ilocucionaria de una expresión no puede separarse del significado locucionario (pertenece al sentido locucionario de la expresión y por tanto al acto locucionario) (Cf. VALDÉS, 1978: 111-5).

virtud de las cuales el acto se realiza).

Con todo, lo sugerente de la propuesta de Austin acerca de los performativos es precisamente esa acción inherente a la expresión lingüística que es capaz de transformar el contexto en el que se pronuncia simplemente adecuándose a unas condiciones convencionales. Es, esa ausencia de referente exterior a la palabra, su condición «auto-referencial», por la que no *describen* la realidad sino que *crean* realidad. Es, en definitiva, la fuerza creativa y transformadora de las palabras.

### *Insaturación e iterabilidad en Jacques Derrida*

Jacques Derrida valora especialmente el sentido amplio de «comunicación» que se deriva de la propuesta de John Austin. En el performativo, la comunicación ya no se restringe a la transmisión de fenómenos de sentido o de significación sino que incluye también la transmisión de movimientos o fuerzas. En su artículo “Firma, acontecimiento, contexto” escribe:

Las nociones austinianas de ilocución y de perlocución no designan el transporte o el paso de un contenido de sentido, sino de alguna manera la comunicación de un movimiento original (que se definirá en una teoría general de la acción), una operación y la producción de un efecto. Comunicar, en el caso del performativo, [...] sería comunicar una fuerza por el impulso de una marca (DERRIDA, 1994: 361-2).

El filósofo francés destaca también que el enunciado performativo, a diferencia del constatativo, no tiene su referente fuera de él, su función es actuar y el referente es la acción misma. En palabras de Derrida, el performativo “no describe algo que existe fuera del lenguaje y ante él. Produce o transforma una situación, opera” (1994: 362). Lo que constituye su estructura interna es su capacidad productiva, así, un valor de fuerza sustituye al valor de verdad. La propuesta de Austin reemplaza la oposición verdadero/falso por la fuerza ilocucionaria —o perlocucionaria—, ésta es conectada por Derrida con la diferencia de fuerzas de la «voluntad de poder» nietzscheana.

Con todo, según Derrida, la originalidad de Austin en torno al performativo no logra superar la necesidad de “la presencia consciente de la intención del sujeto hablante” (DERRIDA, 1994: 363). La comunicación performativa sigue encorsetada en la comunicación de un sentido intencional, de un «querer-decir», de «querer-comunicar-esto», de una «intención-de-significación», y por tanto, de un sentido único. Para que la acción se realice se exige a la

expresión un sentido cerrado: una intención definida del locutor y una interpretación única del mensaje por el receptor<sup>9</sup>. Ésto sólo es posible bajo la hipótesis de un contexto cerrado con unas convenciones perfectamente definidas<sup>10</sup>, además de la integridad del hablante al que se le supone una conciencia libre y presente. El francés pretende demostrar que no es posible un contexto total, un contexto totalmente determinado. Escribe Derrida: “Pero ¿son las exigencias de un contexto alguna vez absolutamente determinables? [...] querría demostrar por qué un contexto no es nunca absolutamente determinable, o más bien en qué no está nunca asegurada o saturada su determinación” (1994: 350). En cierto modo, Austin no tiene en cuenta la historicidad de las convenciones cuando las condensa en el acto singular de enunciación. Al considerar ese marco de reglas como si fuera inmutable parece ignorar que es precisamente la reiteración de esos actos la que los ha constituido como convenciones. En tanto acto repetido, las convenciones tienen un pasado oculto y un futuro abierto. Es desde esa perspectiva desde la que Derrida afirma que es imposible considerar un contexto total, en permanencia, perfectamente delimitado a la actualidad del acto y del emisor.

La crítica de Derrida consiste, pues, en afirmar que la posibilidad del «fracaso» —considerado por Austin como una excepción— es ante todo la condición de posibilidad de los enunciados performativos, y en un sentido lógico, el fundamento de su «éxito». En palabras de Derrida: “Austin no se pregunta qué consecuencias se derivan del hecho de que un posible —un riesgo posible— sea siempre posible, sea de alguna manera una posibilidad necesaria” (1994: 365). Austin ha reconocido que los actos convencionales están siempre expuestos al fracaso, pero no ha asumido lo que ésto implica. Derrida incide en ese fracaso, nos recuerda que la fuerza de las enunciaciones está en la reiteración de las convenciones y no ya en un acto singular y voluntario (y su contexto). Para el francés, la característica fundamental de la performatividad es esa estructura repetitiva —que él designa con el término «iterabilidad»—, siempre acechada por el *fracaso*. Sólo en la medida en que el performativo es «iterable» (o citacional), repetido y repetible, es posible que resulte inteligible; en la medida que tiene historia y una significación sedimentada, el enunciado adquiere peso, fuerza y valor suficiente para actuar *exitosamente*. Y es, precisamente, por esa apertura constitutiva, que todos los enunciados están condenados a «fracasar». En este sentido, el riesgo de «fracaso» no es un

<sup>9</sup> Las críticas del francés se dirigen explícitamente a la *teoría de los infortunios*, a las circunstancias que condicionan el éxito del performativo.

<sup>10</sup> Derrida advierte que Austin sólo considera las convenciones sociales del procedimiento, “la convencionalidad que forma la circunstancia del enunciado, su cerco contextual” y parece olvidar las convenciones lingüísticas, “cierta convencionalidad intrínseca de lo que constituye la locución misma” (DERRIDA, 1994: 365).

accidente sino la propia esencia del performativo.

«Iterable», aquí, significa estructuralmente inteligible. «Iterabilidad» es “esa lógica que liga la repetición a la alteridad” (DERRIDA, 1994: 356), ese vínculo entre la repetición y la alteración que permite que la «marca» (o signo) sea insertada en contextos nuevos y sea alterada en cada nuevo contexto sin perder inteligibilidad. Iterabilidad designa la posibilidad de ser repetida y de ser identificada sin ser idéntica a sí misma en su significado<sup>11</sup>. En el caso del performativo, la marca comunica una fuerza, y su efectividad reside en la iterabilidad estructural de la misma marca: “El ‘rito’ no es una eventualidad, es, en tanto que iterabilidad, un rasgo estructural de toda marca” (Derrida, 1994: 356). La marca *significa* por su repetición ritualizada en tanto la producción de sentido es un proceso de *sedimentación* de los significados. Los enunciados, y en particular los performativos, son inteligibles porque están regulados por un «código» (aunque éste no sea fijo), porque repiten enunciados «codificados» o iterables, porque su formulación es identificable conforme a un modelo iterable. En definitiva: lo que caracteriza la marca, la escritura, y también todo lenguaje y toda experiencia, es la iterabilidad, que en tanto repetición y alteración los hace estructuralmente inteligibles a los otros pero al mismo tiempo susceptibles de transformación.

### *Performatividad y repetición subversiva en Judith Butler*

En su obra *Lenguaje, poder e identidad*, Judith Butler sigue la objeción de Jacques Derrida a John Austin y rechaza tanto la idea de un sujeto intencional, como la posibilidad de una totalidad contextual. Austin — dice Butler — apela a “una situación de habla total” (AUSTIN, cit. en BUTLER, 2004: 18), sin embargo — rebate la autora — en la medida en que son invocadas e intervienen convenciones rituales, el contexto no puede ser acotado ni a un momento ni a un espacio únicos. Escribe Butler acerca de los performativos: “En tanto que enunciados, funcionan en la medida en que se presentan bajo la forma de un ritual, es decir, repetidos en el tiempo, y por consiguiente, presentan un campo de acción que no se limita al momento del enunciado mismo” (2004: 18)<sup>12</sup>. Igualmente, se opone a la intencionalidad requerida por Austin: en tanto acto repetido, el performativo carece de sujeto soberano de la enunciación, en tanto

<sup>11</sup> Derrida defiende que todo signo tiene carácter iterable, esto es, un pasado oculto y un futuro abierto. Rechaza, por tanto, la creencia en la existencia de unidades de sentido que permanecen siempre idénticas a sí mismas. Se opone a cierta ontología del sentido que Austin sigue sosteniendo.

<sup>12</sup> Se trata de un «momento ritualizado»: “El ‘momento’ en un ritual es una historia condensada: se excede a sí mismo hacia el pasado y hacia el futuro, es un efecto de invocaciones previas y futuras que al mismo tiempo constituyen y escapan a la enunciación” (BUTLER, 2004: 19).

fórmula repetida, la cita no está firmada, no tiene autor<sup>13</sup>.

Siguiendo a Derrida, la filósofa se apoya en el carácter «iterable» de toda acción. «Performatividad» es, entonces, repetición de actos conforme a una norma, un ritual que logra su efecto mediante la naturalización de la misma<sup>14</sup>. Ahora bien, en tanto que la noción «iterabilidad» refiere a una repetición no idéntica, la performatividad excede la mera repetición de lo establecido<sup>15</sup>.

Por ahora, veamos más detenidamente en qué consiste su teoría de la performatividad del género presentada en *El género en disputa*<sup>16</sup>. En el Prefacio de 1999 describe dos aspectos imbricados de la performatividad. Por un lado, remite a una metalepsis: una confusión entre causa y efecto por la que los actos son pensados como consecuencia de una esencia —y coherentes con ella— cuando lo que ocurre es que son los mismos actos los que originan esa esencia —la anticipan y crean la ilusión de su existencia—; por otro lado, la performatividad alude al ritual: la repetición ritualizada de los actos nos lleva a concebir esos actos como naturales (Cf. BUTLER, 2007: 17).

La reiteración de ciertos gestos, movimientos y estilos corporales crean la ilusión de un «yo» interno, una identidad con género estable<sup>17</sup>. Sin embargo, la repetición de esos actos de

<sup>13</sup> Es precisamente en virtud de ese anonimato citacional por el que los efectos sedimentados logran adquirir el *status* de ley o autoridad inapelable.

<sup>14</sup> Debido a su semejanza con el resto de actos de la cadena de repeticiones, su pertenencia a ésta queda encubierta. En el texto *Cuerpos que importan* dice Butler: “La performatividad no es pues un ‘acto’ singular, porque siempre es la reiteración de una norma o un conjunto de normas y, en la medida en que adquiera la condición de acto en el presente, oculta o disimula las convenciones de las que es una repetición” (2002a: 34). El acto normativo niega su condición de reiteración y es por ello que la norma adquiere cierta estabilidad. Alejándose de la noción inicial propuesta por Austin, la autora entiende, pues, la performatividad “no como el acto mediante el cual un sujeto da vida a lo que nombra, sino, antes bien, como ese poder reiterativo del discurso para producir los fenómenos que regula e impone” (BUTLER, 2002a: 19).

<sup>15</sup> A este respecto, no procede hablar de *libre albedrío* puesto que los actos son repetición de normas y éstas no son algo sobre las que el sujeto pueda decidir —sino lo que le constituyen—; y tampoco se trata de *determinismo* ya que siempre existe la posibilidad de acción, de actuar de otra manera. De esta forma, Butler se sitúa lejos de una versión voluntarista del sujeto, pero también de una posición determinista del contexto. Para esta autora estar *constituido* por las normas no es sinónimo de estar *determinado* por las normas.

<sup>16</sup> Se han hecho algunas lecturas sesgadas que limitan la performatividad a mera «*performance*», esto implica concebir un sujeto voluntarista y obviar que está constituido por normas. En la entrevista “*Changing the Subject: Judith Butler's Politics of Radical Signification*” la autora aclara que “La performance es una parte crucial de la performatividad, sucede también algo más: la performance del género está también limitada por normas que yo no elijo. Opero dentro de las normas que me construyen. Hago algo con ellas. Esas normas son la condición de posibilidad de mi agenciar, son el límite y la condición al mismo tiempo” (BUTLER, cit. en PÉREZ NAVARRO, 2008: 42).

<sup>17</sup> En el artículo “Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista” la filósofa ya afirma que la identidad de género es “instituida por una repetición estilizada de actos” y añade que “los gestos corporales, los movimientos y las normas de todo tipo, constituyen la

género no es más que la reiteración de ciertas normas de género<sup>18</sup>. Así, el género no debe ser pensado como una sustancia estable sino que en tanto «efecto del género» está formado débilmente en el tiempo, producido por la repetición de ciertos actos corporales (actos normativos de género). Afirmar que la realidad de género es performativa significa que es *real* únicamente en la medida en que es *actuada*. De esta forma, se conceptualiza el género como una «temporalidad social» constituida por la repetición de actos de género. Al pensar el género como una identidad débil, un resultado performativo, aparecen posibilidades de transformación a partir de la propia repetición de actos.

El género es performativo porque es producido “a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estilización del cuerpo basada en el género” (BUTLER, 2007: 17). En Butler, el cuerpo adquiere un protagonismo que en la deconstrucción derridiana sólo está latente. Entender el género como una «estilización corporal» significa que no requiere un hacedor existente, no hay un «yo» preexistente al acto, hay un cuerpo que actúa. Esta construcción performativa de la corporalidad propuesta por Butler, tiene su origen en la microfísica de poder foucaultiana<sup>19</sup>. No hay identidades con un género determinado sino sólo cuerpos que actúan de determinadas maneras: en coherencia con unas normas. Sólo hay una serie de actos, gestos y deseo performativos que “crean el efecto de un núcleo interno o sustancia, pero lo hacen *en la superficie* del cuerpo”; son performativos en tanto “la esencia o la identidad que pretenden afirmar son *invenciones* fabricadas y preservadas mediante signos corpóreos y otros medios discursivos”. Afirmar que el cuerpo con género es performativo es reconocer que “no tiene una posición ontológica distinta de los diversos actos que conforman su realidad” (BUTLER, 2007: 266).

En este sentido, Butler defiende que la identidad —y el género— no es una sustancia sino

---

ilusión de un yo generizado permanente” (BUTLER, 1998: 296).

<sup>18</sup> La repetición produce una sedimentación de las normas de género que provoca que se nos presenten con un significado cerrado, copias idénticas de un modelo inmutable. Entonces, las normas aparecen como esenciales y naturales, en lugar de esencializadas y naturalizadas. Pero, que el género se forme mediante la reiteración de actos normativos significa que es siempre una copia que carece de original, o más bien, el original es también performativo.

<sup>19</sup> Para Michel Foucault —siguiendo a Friedrich Nietzsche— el cuerpo es el medio de inscripción de los valores culturales, pero para que los valores culturales inscritos puedan significar, el medio —esto es, el cuerpo— debe ser destruido. Los cuerpos significan porque las normas son «incorporadas» (más que interiorizadas); las reglas pierden su carácter de «exterioridad» por la negación del cuerpo y la invención de una «interioridad»: un alma, un «yo» interno, una identidad. Así, bajo la forma de una interioridad estable, lo que hay es un cuerpo cuyo límite o superficie está construido políticamente y es inestable. Los límites del cuerpo son, entonces, los límites de lo socialmente hegemónico. Asimismo, Foucault añade que a través de la superficie del cuerpo aparecen fuerzas corporales para alterar las prácticas reguladoras (Cf. BUTLER, 2007: 256-7).

un *efecto* producido por la repetición de actos. Actos de cuerpos que han incorporado las normas bajo la rúbrica de esa misma identidad, y por tanto no son libres sino que repiten la norma; pero, consecuentemente, también pueden transgredirla. Citamos a Butler:

Paradójicamente, la reconceptualización de la identidad como un *efecto*, es decir, como *producida o generada*, abre vías de «capacidad de acción» [...]. Que una identidad sea un efecto significa que ni está fatalmente especificada ni es totalmente artificial y arbitraria. [...]. La construcción no se opone a la capacidad de acción; es el escenario de esa capacidad, los términos mismos en que ésta se estructura y se vuelve culturalmente intelígerible (BUTLER, 2007: 285-6).

La identidad es, por tanto, resultado de una práctica que significa y hace a los sujetos culturalmente intelígeribles; intelibilidad, que a la vez, está delimitada por un discurso normativo: “el sujeto es el resultado de algunos discursos gobernados por normas que conforman la mención intelígerible de la identidad” (BUTLER, 2007: 282). Y, en la medida en que la significación del sujeto no es un acto fundador sino un “procedimiento regulado de repetición” (BUTLER, 2007: 282) se puede afirmar que el sujeto está *constituido* por reglas (por las que es creado) pero no está *formado* por ellas<sup>20</sup>. Es ahí donde radica la posibilidad de acción, no obstante, puntualiza que: “Aunque esta restricción constitutiva no niega la posibilidad de la acción, la reduce a una práctica reiterativa o rearticuladora, inmanente al poder y no la considera como una relación de oposición externa al poder” (BUTLER, 2002a: 38).

Por último, faltaría explicitar cómo se produce la resistencia a ese poder que atraviesa nuestros cuerpos. A partir de la iterabilidad derridiana Butler habla de «repetición subversiva». Al asumir la identidad como algo construido por la misma repetición de actos, aparece una tensión y fractura entre una repetición idéntica (actualización de la norma) y una repetición subversiva (desplazamiento de la norma). Se puede subvertir esa repetición porque en la misma constitución del performativo está la posibilidad del fracaso: “este deslizamiento entre el mandato discursivo y su efecto apropiado” (BUTLER, 2002a: 181); ese fracaso proporciona la ocasión de desobediencia y consecuentemente la posibilidad de rechazar la repetición de la norma. La repetición de actos coherentes con una identidad (y unas normas) es lo que nos hace intelígeribles, nos «significa», pero esa identidad siempre puede ser resignificada asumiendo el

<sup>20</sup> Acerca de esta «constitución» o «construcción» Butler señala que no es un proceso causal iniciado por un sujeto y sus efectos no están fijados: “No es ni un sujeto ni su acto, sino un proceso de reiteración mediante el cual llegan a emerger tanto los ‘sujetos’ como los ‘actos’” (2002a: 28), se trata de un “proceso temporal que opera a través de la reiteración de normas” (2002a: 29). Por tanto, estamos constituidos por el discurso y no hay sujeto prediscursivo (preexistente a los propios actos normativos que lo constituyen).

riesgo de hacernos ininteligibles<sup>21</sup>. En la resignificación subversiva, es donde acontece la capacidad de acción del sujeto, este desplazamiento es lo que permite su «agencia»<sup>22</sup>.

### 3.3. La condición performativa de la vivienda

Hasta aquí se ha expuesto tanto la riqueza como la problemática en torno al concepto de performatividad desde algunos textos de John Austin, Jacques Derrida y Judith Butler. A modo de síntesis podemos decir que el primer uso del término «performativo», por parte de Austin, refiere a determinadas expresiones lingüísticas que *actúan* y producen efectos en el contexto en el que son pronunciadas. Este autor sitúa su eficacia en las circunstancias del propio contexto, sin embargo, Derrida apunta que lo que hace que estas fórmulas *operen* es el hecho de haberse instituido como convenciones a fuerza de su repetición. Butler sostiene, a partir de esta reformulación, que todos los actos en general son performativos: actuamos en coherencia con unas normas y los efectos que producimos es la reiteración de esas mismas normas (su repetición es lo que las constituye como tales). Asimismo, el francés defiende que lo que caracteriza a los performativos es su iterabilidad; y su condición de posibilidad es el propio fracaso al que siempre están abocados por su apertura constitutiva. Apoyándose en esta iterabilidad, que vincula repetición y alteridad, Butler defiende una repetición subversiva por la que esos actos normativos se pueden repetir de forma no convencional para que produzcan efectos no convencionales.

Ahora pretendemos pensar la vivienda a partir de esta herramienta, arrojar otra mirada que nos permita entender la vivienda desde otras perspectivas. No queremos «aplicar» el concepto de performatividad a la vivienda (como si ésta fuera una realidad que debiera encajarse al concepto). Lo que nos proponemos es formular el concepto de performatividad en un contexto, ahora sí, específicamente arquitectónico. Siguiendo a Judith Butler<sup>23</sup>, la pregunta que

<sup>21</sup> En Butler subyace la idea de reapropiación de los códigos; en tanto estructuras de significación, son normas que reglamentan lo que es legítimo y lo que es ilegítimo, pero no son inalterables. Lo político para esta autora se sitúa en las propias prácticas significantes que determinan la identidad, o más bien, que las regulan o desregulan. En el fondo, su apuesta es encontrar estrategias para desfigurar los códigos normativos disponibles.

<sup>22</sup> «Agencia» en Butler se opone a la noción de libertad soberana (de un individuo) y designa la práctica de unos procesos que convierten las posibilidades en determinaciones, en este caso acciones en las que no es necesario apelar a un «yo» —un sujeto definido de donde surja la acción—. Señala la autora que “no es preciso que exista un ‘agente detrás de la acción’, sino que el ‘agente’ se construye de manera variable en la acción y a través de ella” (BUTLER, 2007: 277-8).

<sup>23</sup> En el prefacio de 1999 del *Género en disputa* expone la autora que la raza no puede tratarse como una analogía de la performatividad del género y por tanto no se trata de trasladar la teoría de la

deberíamos hacernos sería más bien: ¿qué le ocurre a la teoría de la performatividad cuando trata de lidiar con la vivienda? Proponemos articular la organización espacial de la vivienda y los actos de sus habitantes a partir de una relación performativa, esto es, como efectos producidos recíprocamente y resultado ambos de la repetición de una serie de normas que en última instancia pueden ser subvertidas.

### *Performatividad y vivienda. Actos de habitar y organizaciones espaciales*

Pensar la vivienda desde la performatividad supone, por lo menos, tener en cuenta dos aspectos: por un lado, entender la configuración espacial de la vivienda —y todo lo que ésta conlleva— como el efecto de la repetición de una serie de actos, que llamamos aquí «actos de habitar»; y por otro lado, también significa pensar que se produce una cierta esencialización de la organización espacial de la vivienda que define —sin determinar— unos modos de habitar normalizados. Estos dos aspectos son dos caras de la misma moneda, están imbricados hasta tal punto que no se pueden pensar por separado; además, ninguno es consecuencia del otro en términos absolutos.

El rechazo de Butler de la condición sustancial de la identidad de género puede servirnos, con las adecuadas reservas, en relación con el carácter naturalizado con que se acostumbra a pensar el espacio de lo doméstico. En el caso de la vivienda, su transformación histórica es más evidente, por lo que parece desproporcionado hablar de una esencia inmutable de la vivienda que deba ser refutada. Aún así, el cambio excesivamente paulatino del espacio doméstico da que pensar. No podemos rehuir la idea de una cierta naturalización de algunos discursos en relación a la vivienda. Cuando en el artículo “Actos performativos y constitución de género” Butler afirma que: “Como materialidad intencionadamente organizada, el cuerpo es siempre una encarnación de posibilidades a la vez condicionadas y circunscritas por la convención histórica” (1998: 300), lo que se está impugnando es la naturalidad del cuerpo, pero también, se está constatando que ciertas convenciones históricas condicionan unas posibilidades haciendo que otras queden anuladas y aparezcan como imposibles. Desde esta perspectiva, sí parece oportuno preguntarse por qué si es tan evidente que la vivienda es una construcción artificial, sus posibilidades de materialización parecen tan limitadas. Si pensamos la vivienda como “una situación histórica” y “una manera de ir haciendo”, de ir “reproduciendo una situación histórica” (BUTLER, 1998: 300), ¿por qué aparecen veladas ese conjunto de posibilidades

---

performatividad a la raza sino de investigar qué le sucede a la teoría de la performatividad cuando se enfrenta a la raza (BUTLER, 2007: 17).

continuamente realizables?

Volviendo al primer aspecto al que hemos apuntado, pensar la vivienda como el resultado de ciertos *actos de habitar* repetidos en el tiempo, equivale a pensar la vivienda como una *construcción performativa*, a saber, como resultado de ciertas prácticas significantes relacionadas con ella. Esto implica pensar que —a partir de lo que hacemos habitando— construimos significados de los espacios de la vivienda, de las actividades que en ella se desarrollan, de las subjetividades de sus habitantes y de sus relaciones. Y que todas estas cosas, no son más que efectos sedimentados de una práctica reiterativa o ritual. «Construcción performativa» remite aquí a la idea de un proceso de construcción social de la noción de vivienda que la hace inteligible culturalmente, unida a la repetición histórica de una serie indefinida de performativos: de actos de habitar que no sólo son convencionales sino también normativos, y que logran su efecto por su reiteración. Así, no se trata tanto de cuestionar un estatuto cosificado de la vivienda o su identidad permanente, sino más bien de pensar la vivienda asumiéndola como efecto de diversos actos performativos. Entender que la vivienda se configura a partir de la repetición de ciertas convenciones, rituales, o más bien, *normas* que —usando la terminología butleriana y para enfatizar su carácter inestable— también podríamos llamar: «actos estilizados de habitar». Al considerar la vivienda como el efecto de la repetición de ciertos actos, se abren las posibilidades de transformarla —a través de la repetición de actos que rompen con el estilo de esos actos dominantes—.

Lo que procedería hacer —aunque el alcance de este trabajo no lo permite— sería investigar cómo han sido construidos los significados de los elementos y estancias que configuran la vivienda y el porqué de su naturalización. No podemos desarrollar aquí un análisis exhaustivo, pero sí es interesante, a modo de ejemplo, exponer la problemática en torno al pasillo tal y como la presenta el arquitecto historiador Robin Evans en su artículo “Figures, Doors and Passages”<sup>24</sup>. Evans diferencia entre dos tipos de organizaciones espaciales en la vivienda<sup>25</sup>: a) la *matriz de habitaciones conectadas* y b) el esquema de *corredor*. El historiador defiende que cada uno de estos esquemas es el formato de un particular estilo de vida. Hasta el siglo XVI las viviendas se configuran a partir de habitaciones conectadas, de forma que todos los espacios dan paso a los espacios contiguos y cuentan, por tanto, con varias puertas; la casa es una matriz de cuartos discretos pero interconectados, éstos son permeables para todos (hombres, mujeres, niños,

<sup>24</sup> Este artículo —dedicado al tema de los accesos a las habitaciones— es el primero de una serie que el autor escribe sobre la historia de la casa en conexión con las relaciones entre individuos.

<sup>25</sup> El autor utiliza los términos genéricos «vivienda» y «casa» para englobar tanto palacios, como casas de campos, como granjas, como casas de ciudad, etc.; asevera que la lógica es inherente a todo el elenco de tipos habitacionales.

sirvientes y visitas). El prototipo de esta disposición son las villas y palacios de Andrea Palladio; por ejemplo, el “Palazzo Antonini” de 1556, en el que incluso los lavabos podían ser utilizados como circulaciones [fig. 1]. Este esquema comienza a ser desplazado a mediados del siglo XVII al establecer la galería como estrategia de tránsito para el servicio. El corredor se coloca en paralelo y se conservan las habitaciones conectadas. Un ejemplo de este tipo es la “Amesbury house” de 1661 del arquitecto John Webb [fig. 2]. Lo que al principio es una estrategia para evitar que el servicio aparezca públicamente, se convierte en una práctica común en el siglo XIX en el que el corredor desplaza completamente las habitaciones conectadas, hasta el punto que se considera como un error de diseño que cualquier habitación tenga más de una puerta<sup>26</sup>. Esto se aprecia en la “Red House” de William Morris [fig. 3]. Esta evolución en la restricción de puertas apunta a minimizar la comunicación necesaria entre los distintos miembros de una casa en detrimento de la compañía y la proximidad. Evans habla de «la habitación hecha un armario» cuyo acceso es difícil sin un motivo específico. Se produce un aislamiento de compartimentos individuales donde uno mismo se preserva de los otros, esto augura una vida familiar plácida. El autor del texto sitúa este acorazamiento espiritual y físico en el puritanismo de la Nueva Inglaterra que define la privacidad moderna ligada a una identidad propia y a un rechazo del contacto corporal: “cuando la carne tocaba la carne ocurría un

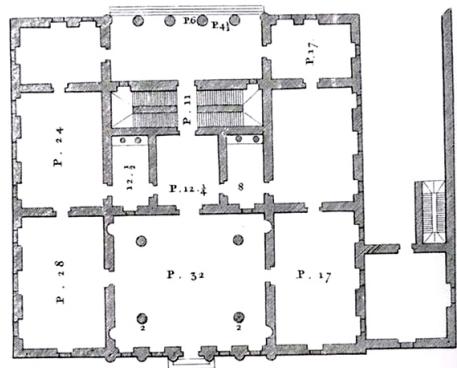


Fig. 1: Andrea Palladio “Palazzo Antonini” (1556) (EVANS, 1997: 78).

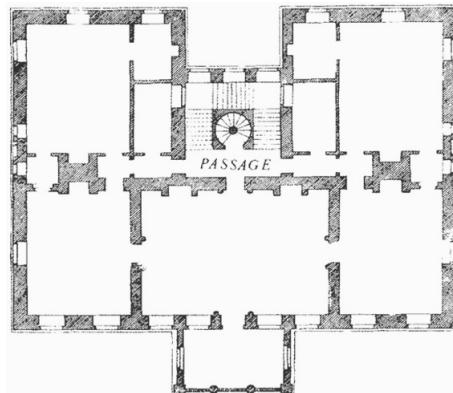


Fig. 2: John Webb “Amesbury house ” (1661) (EVANS, 1997: 82).

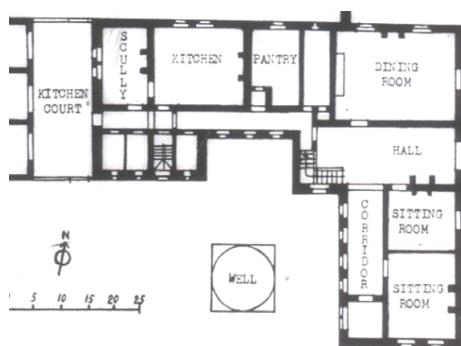


Fig. 3: William Morris "Red house" (1859) (EVANS, 1997: 88).

<sup>26</sup> El autor observa como en la Italia renacentista una habitación cómoda había de tener varias puertas mientras que en la Inglaterra victoriana una habitación cómoda sólo podía tener una única puerta (Cf. EVANS, 1997: 77).

sutil estilo de tortura” (EVANS, 1997: 90). El autor afirma que desde las convenciones aceptadas del siglo XIX no ha habido grandes cambios en el planeamiento doméstico, ni siquiera por parte de los precursores de la modernidad; es más, el arquitecto ruso Alexander Klein propone en 1928 “The Functional House for Frictionless Living”<sup>27</sup> [fig. 4]. En este caso se lleva al extremo la idea de esquivar cualquier comunicación incidental: se cuida que los flujos de circulación de los habitantes nunca se crucen (y se toma especial cautela en el trayecto de la cama al baño). De acuerdo con Evans, esta lógica no ha desaparecido actualmente sino que está oculta en las regulaciones, códigos y métodos de diseño de la vivienda contemporánea (lo cual no significa que no haya algunos proyectos alternativos). Evans concluye que la *matriz de habitaciones conectadas* es apropiada para un tipo de sociedad que se alimenta de la carnalidad, que reconoce el cuerpo y en la que lo habitual es un carácter sociable; mientras que el plan del *corredor* corresponde a un mundo social que considera la carnalidad como algo repugnante, que ve el cuerpo como el receptáculo del alma y en la cual lo habitual es la privacidad.

Este ejemplo en torno al corredor muestra en qué medida podemos pensar la vivienda como resultado de ciertas prácticas significantes tal y como hemos apuntado al inicio. Los mismos actos de habitar condicionados por la convención histórica de la importancia de la privacidad acaban produciendo como efecto una determinada organización espacial de la vivienda<sup>28</sup>. Una configuración que en cierta forma ha sido esencializada y que tiene una lógica que aún hoy perdura.

Pasemos ahora a tratar el segundo aspecto mencionado en torno a la performatividad de la vivienda: el hecho de que la organización espacial de la vivienda produce unos modos de habitar normalizados. La arquitectura doméstica, entonces, no sólo es efecto de ciertos actos

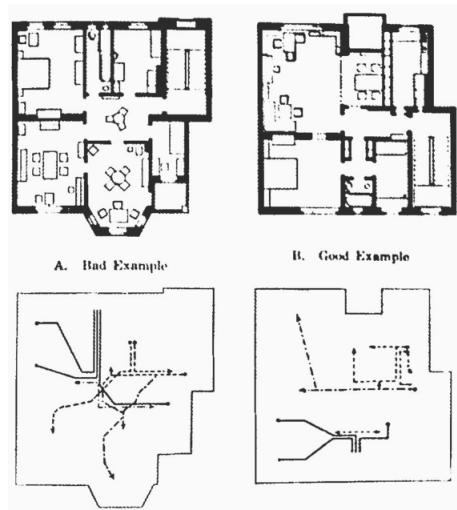


Fig. 4: Alexander Klein “La casa funcional para una vida sin roces” (1928) (EVANS, 1997: 91).

<sup>27</sup> Alexander Klein, precursor de la vivienda mínima, mostraba con el título “La casa funcional para una vida sin roces” la idea de que cualquier encuentro imprevisto provocaba roces y por tanto amenazaba el tranquilo funcionamiento de la maquinaria doméstica.

<sup>28</sup> A medida que la privacidad va desplazando la sociabilidad los espacios de las viviendas de habitaciones conectadas se empiezan a usar buscando dar respuesta a las nuevas necesidades funcionales: se valora más la última habitación por ser la menos transitada, y por tanto, la más privada; se empiezan a distinguir unos usos más privados y otros menos, de forma que las circulaciones se concentran en las habitaciones menos privadas para preservar del tránsito las más privadas (aquéllas que tenían una cama).

convencionales repetidos en el tiempo sino también su soporte. La configuración espacial de la vivienda produce en sus habitantes efectos específicos que podemos tratar a partir de Michel Foucault quien reconoce el papel de la arquitectura en la localización de gente y en la organización de diversos flujos de movimiento. En *Vigilar y castigar* analiza algunas técnicas de poder que se ponen en juego en la arquitectura. Particularmente, en los mecanismos que designa como «arte de distribución»<sup>29</sup>, describe dos principios que nos resultan ciertamente interesantes para este trabajo: el principio de «división en zonas» (o «localización elemental») y el de los «emplazamientos funcionales». La primera técnica tiende a individualizar y consiste en asignar a cada individuo un espacio preciso. El filósofo la explica con estas palabras:

A cada individuo su lugar; y en cada emplazamiento un individuo. Evitar las distribuciones por grupos; descomponer las implantaciones colectivas; analizar las pluralidades confusas, masivas o huidizas. El espacio disciplinario tiende a dividirse en tantas parcelas como cuerpos o elementos que repartir hay. [...] La disciplina organiza un espacio analítico (FOUCAULT, 1976: 146-7).

La segunda técnica asigna a cada espacio un uso concreto buscando su utilidad y eficacia; el filósofo dice:

La regla de los emplazamientos funcionales va poco a poco [...] a codificar un espacio que la arquitectura dejaba disponible y dispuesto para varios usos. Se fijan unos lugares determinados para responder no sólo a la necesidad de vigilar, de romper las comunicaciones peligrosas, sino también de crear un espacio útil (FOUCAULT, 1976: 147).

Quizá parezca algo exagerado relacionar la organización espacial de la vivienda con determinadas estrategias disciplinarias, no obstante, sí reconocemos cierta similitud entre las técnicas descritas y los métodos de diseño comúnmente utilizados por los arquitectos para la organización planimétrica de la vivienda. A partir de elementos primarios de división (tabiques) se trocea y subdivide el espacio de la vivienda; a partir de elementos de unión (puertas) se ordenan las posibles circulaciones de sus habitantes. Se configuran, así, compartimentos con unos requerimientos funcionales predeterminados (dormir, comer, cocinar, asearse, etc.). Al mismo tiempo, cada estancia tiene un destinatario relativamente fijado. Se diseñan espacios jerarquizados que tienen su correlato en la jerarquía entre los distintos miembros que habitan la vivienda; asimismo, las distintas habitaciones tienen unas dimensiones y características

---

<sup>29</sup> El arte de distribución tiene como objetivo clasificar a los individuos para preservar el orden social. O lo que es lo mismo, su finalidad es distribuir los cuerpos en el espacio para hacerlos más dóciles y útiles.

prefijadas que difícilmente las hace intercambiables. El resultado es una serie de habitaciones en las que los individuos pueden aislarse para desarrollar unas actividades específicas o juntarse para llevar a cabo otras. En definitiva, el espacio de la vivienda significa: interfiere en la vida de sus habitantes, en la forma cómo usan y ocupan el espacio, y también tiene efectos en sus relaciones. Es a través de esta codificación de usos, posiciones y subjetividades como la distribución de las viviendas definen modos de habitar normalizados.

Con esto no queremos decir que el arquitecto sea el artífice de estas formas de habitar normativas; este tema se trata más adelante, pero avanzamos que la organización espacial normalizada no depende exclusivamente de la voluntad de los arquitectos. Tampoco estamos afirmando que las organizaciones espaciales de las viviendas determinan la conducta de los habitantes: sería absurdo pensar que hay algo en un plano de arquitectura que obligue a la gente a actuar de cierto modo o que pueda evitar que se comporte de determinada manera; es obvio que las prácticas de libertad de los individuos intervienen en los modos de habitar tanto como las distribuciones espaciales. Lo que tratamos de defender aquí es que las organizaciones espaciales de las viviendas apuntan a unos estilos de vida concretos y en cierta medida excluyen otros. Es decir, que hay unos discursos naturalizados que se traducen espacialmente en las viviendas, y, en cierta medida, «convierte en anómalos» a todos aquellos que se resisten o que se oponen a este orden social. Cabe destacar, por ejemplo, el vínculo entre la vivienda y la estructura familiar nuclear; aún aceptando que esta institución está en crisis, se sigue asociando la casa a un linaje familiar y a un lugar (una localización física en la que inscribir la existencia). Se concibe la vivienda a partir de la familia<sup>30</sup>, de una vida familiar conveniente y conforme a la moral: espacios jerarquizados para familias jerarquizadas, donde —por mencionar un aspecto— sólo los progenitores tienen derecho a la sexualidad y el dormitorio principal es el único espacio en el que la sexualidad está legitimada. Otro discurso al que podemos aludir es a la separación entre público/privado que produce una individualización en forma de células habitacionales y que impide la relación entre los individuos de distintas viviendas. Hemos referido algunas prácticas significantes respecto a las viviendas, pero cabe imaginar muchas otras. Por «significar» entendemos aquí, esa serie de códigos, reglas o normas por los que es interpretada la vivienda y que forman parte de un proceso de normalización de los modos de habitar.

---

<sup>30</sup> Incluso los términos utilizados para distinguir los tipos de vivienda refieren a la familia: hablamos de vivienda «unifamiliar» y edificio de viviendas «plurifamiliar». Recientemente se ha sustituido la expresión «plurifamiliar» por «colectivo», palabra que induce a confusión ya que se sigue refiriendo a edificios con varias viviendas destinadas cada una a un núcleo familiar y en los que las relaciones fuera de la familia son prácticamente inexistentes.

### *La fuerza performativa. Norma y subversión en la vivienda*

A partir de lo expuesto hasta ahora, cabe preguntarse por la fuerza performativa en relación a la vivienda. O lo que es lo mismo —y teniendo en consideración las dos dimensiones planteadas—: ¿qué hace que los actos de habitar produzcan como efecto determinadas organizaciones espaciales? Y, ¿qué hace que de ciertas organizaciones espaciales resulten unos modos de habitar específicos?

Tal como se ha mostrado, en John Austin, la fuerza performativa (o más bien, ilocucionaria), es el poder que tienen algunas fórmulas lingüísticas para actuar en el contexto en el que son pronunciadas, por supuesto, recurriendo siempre a unas convenciones existentes —que el autor considera como estables—. Este poder parece derivar, entonces, de la intención del hablante. Y La fuerza se traduce en términos de eficacia. En la reformulación de Jacques Derrida, la fuerza performativa se atribuye a la fuerza citacional del propio lenguaje: esas fórmulas lingüísticas han sedimentado su significado a lo largo del tiempo, por su repetición, pero siempre pueden ser citadas y descontextualizadas. Así, la fuerza del performativo proviene de la capacidad para asumir nuevos contextos y romper con un contexto previo. La fuerza radica en la la iterabilidad por la cual el acto de habla singular se vincula a una cadena de actos pasados y futuros articulando una tensión entre repetición y diferencia. La fuerza ya no reside en la *eficacia*, sino en el *fracaso* que deriva de una repetición no idéntica. Judith Butler —saliéndose del marco del lenguaje y considerando todos los actos en general— afirma que lo que constituye la fuerza performativa también es un proceso de iteración. Entiende éste como un proceso de repetición regularizada y obligada de normas. Así, su poder está en la invocación de la convención: en el hecho de que “un ‘acto’ contemporáneo emerge en el contexto de una cadena de convenciones vinculantes” (BUTLER, 2002b: 57). Se trata de una fuerza normativa para producir actos ritualizados regulados y subjetividades normalizadas. No obstante, y en la línea de Derrida, Butler también considera la posibilidad de que esa fórmula convencional pueda ser repetida de modo no convencional: se refiere a ella como «repetición subversiva». En “Regulaciones de género” Judith Butler sostiene que “la norma sólo persiste como norma hasta el punto en que se realiza en la práctica social y se re-idealiza y re-instituye en y por medio de los rituales sociales diarios de la vida del cuerpo” (BUTLER, 2005: 22).

Según lo expuesto, ¿cuál sería, pues, la fuerza performativa de la vivienda?, ¿de dónde obtiene su fuerza la vivienda? A nuestra forma de ver, la fuerza performativa de la vivienda

también está en el poder de invocación de la convención y, por tanto, también es normativa<sup>31</sup>. La vivienda reitera la norma, y al reiterarla la produce y reproduce —al tiempo que es conformada por ella—. Sin embargo, estas normas también son performativas: no son más que el efecto de su repetición, y por tanto pueden ser subvertidas.

Por un lado, los actos de habitar son actos convencionales, esto es, conforme a lo que es considerado normal en nuestra sociedad. Los habitantes de una vivienda repiten de forma reiterada los mismos hábitos: una serie de actos ritualizados y regulados que los constituyen como sujetos normalizados dentro de la sociedad. Al mismo tiempo, esas prácticas normalizadas configuran, con el tiempo, organizaciones espaciales normalizadas. Los actos repetidos son prácticas significantes que hacen que los espacios de la vivienda sean inteligibles. La organización espacial de la vivienda es el efecto de una práctica significante que permite su interpretación dentro de un campo cultural, es el resultado de una serie de normas que operan a través de la repetición en tanto marco socialmente producido y variable. En palabras de Judith Butler: “la significación *no es un acto fundador, sino más bien un procedimiento regulado de repetición*” (BUTLER, 2007: 282).

Por otro lado, la *distribución* de la vivienda apela a las convenciones produciendo modos de habitar normalizados. Se repiten una y otra vez distribuciones espaciales que siguen las mismas lógicas. ¿Significa esto que, por ejemplo, un arquitecto, proponiendo una distribución novedosa —hasta cierto punto no normalizada<sup>32</sup>—, podría conseguir que los habitantes vivieran de una forma completamente no convencional? Aunque trataremos esto en más detalle, adelantamos que no. El significado de la vivienda es una sedimentación en el tiempo, no puede cambiar radicalmente sin volverse ininteligible; esa distribución innovadora probablemente no sería comprendida por sus habitantes quienes además de no cambiar sus hábitos, tendrían dificultades para habitar de forma normalizada. La regulación opera aquí como condición de inteligibilidad cultural, la fuerza performativa se somete a las reglas por las cuáles será interpretada la vivienda en relación a un significado sedimentado de formas de habitar y de relaciones entre sus habitantes; formas y relaciones que serán inteligibles para sus habitantes y definirán determinados actos de habitar.

A partir de lo expuesto hasta aquí podemos afirmar que la vivienda, al ser performativa, se configura por la repetición de ciertas normas. El medio por el que esas normas se inscriben en la

<sup>31</sup> Siguiendo a Judith Butler, utilizamos aquí indistintamente los términos «convención» y «norma» en el mismo sentido en que ella los usa. Para esta filósofa la convención no es algo arbitrario sino que al producir siempre una cierta exclusión, es normativa.

<sup>32</sup> Decimos *hasta cierto punto no normalizada* porque el arquitecto, como cualquier sujeto, opera desde dentro de la norma y también está construido y sujeto por ella.

vivienda es la «distribución». Más arriba dijimos, en relación a Judith Butler, que las normas son incorporadas —inscritas en el cuerpo— y crean la ilusión de una identidad. Recordamos lo que escribe esta autora en *El género en disputa* respecto al proceso de subjetivación disciplinario foucaultiano:

Entre los presos, afirma Foucault, la táctica no ha sido reprimir sus deseos, sino obligar a sus cuerpos a significar la ley prohibitiva como su esencia, su estilo y su necesidad. Esta ley no se interioriza literalmente, sino que se incorpora, con el resultado de que se crean cuerpos que significan esa ley en el cuerpo y a través de él; allí la ley se muestra como la esencia de su yo, el significado de su alma, su conciencia, la ley de su deseo (BUTLER, 2007: 264).

Siguiendo el mismo argumento podemos pensar la vivienda como un medio de inscripción de valores culturales normativos. Las viviendas significan porque las normas son «espacializadas»; con la invención de una «distribución» más o menos estable, las reglas pierden su carácter de «exterioridad». Ahora bien, si admitimos la artificialidad de la distribución misma —y la concebimos como producto del acto de habitar—, entonces la vivienda se muestra como un límite de lo socialmente hegemónico y aparecen en ella fuerzas «habitacionales» para alterar las prácticas reguladoras. En resumen, lo que hemos querido mostrar, es que la vivienda significa a través de su distribución, y lo que significa son diversas normas culturales. La distribución es el mecanismo mediante el cual se producen y naturalizan unos modos de habitar normales y otros inaceptables; pero también puede ser la estrategia mediante la cual desnaturalizar ciertos modos de habitar.

Retomemos ahora la crítica al sujeto intencional austiniano por parte de Derrida y Butler. Tanto el francés como la norteamericana defienden que la fuerza performativa no tiene ya su origen último en la soberanía del sujeto, sino en la sedimentación de usos anteriores en las cadenas de repetición de los performativos. Afirmar esto en el caso de la vivienda, exige poner entre paréntesis tanto la intencionalidad del arquitecto como la del habitante. Nos encontramos en esa posición delicada —defendida por Butler— que sin apuntar al libre albedrío, tampoco refiere a un determinismo cultural; el difícil equilibrio entre intencionalidad y performatividad.

En este punto se hace necesario preguntarnos ¿qué papel juega la práctica del arquitecto entonces? En la entrevista de 1982: “Espacio, saber y poder”, el antropólogo Paul Rabinow le pregunta a Michel Foucault si considera que algunos proyectos arquitectónicos representan fuerzas de liberación (FOUCAULT, 2012: 142). El filósofo responde:

[M.F.] – No creo que sea posible decir que una cosa es del orden de la ‘liberación’ y otra del orden de la ‘opresión’. [...]

No creo [...] en la existencia de algo que sea en términos funcionales —por su verdadera naturaleza— radicalmente liberador. La libertad es una práctica. En consecuencia, siempre puede haber, de hecho, una serie de proyectos que apunten a modificar algunas coacciones, a flexibilizar e incluso romperlas, pero ninguno de esos proyectos puede, en virtud de su mera naturaleza, garantizar que la gente ha de ser automáticamente libre (FOUCAULT, 2012: 142).

Entendiendo la libertad como una práctica —y no una propiedad de las cosas—, el hecho de que los actos de los habitantes de una vivienda sean libres u oprimidos depende en última instancia de los mismos actos. La voluntad del arquitecto no puede, por tanto, *determinar* una forma de habitar liberadora u opresora, pero sí puede —y de hecho lo hace cuando diseña distribuciones convencionales— *definir* modos de habitar normalizados. La respuesta a si “la arquitectura no puede, en sí misma, resolver problemas sociales”, es, en palabras del filósofo: “Me parece que la arquitectura puede producir, y produce, efectos positivos cuando las intenciones liberadoras del arquitecto coinciden con la práctica real de la gente en el ejercicio de su libertad” (FOUCAULT, 2012: 147). Y añade:

[M.F.] — Los hombres soñaron con máquinas liberadoras. Pero, por definición, no hay máquinas de libertad. Lo cual no quiere decir que el ejercicio de la libertad sea por completo insensible a la distribución del espacio, pero sólo puede funcionar cuando hay convergencia; cuando hay divergencia o distorsión, el efecto producido es inmediatamente contrario al efecto buscado (FOUCAULT, 2012: 148).

Foucault reconoce, por tanto, ciertos efectos de la distribución del espacio en quienes lo habitan, pero en definitiva, la libertad como práctica depende de ellos mismos; son los propios habitantes quienes pueden definir formas válidas y aceptables de existencia, y por tanto, de habitar. La intención del arquitecto sólo se hace efectiva cuando coincide con las formas de habitar, pero no es un factor determinante: nada es fundamental.

Esta exposición en torno a la libertad como práctica foucaultiana, tampoco debe inducir a la confusión de considerar al habitante como sujeto soberano de sus actos, recordamos que opera desde la norma y sus actos son performativos, esto es, la repetición de una serie de normas. Pero la norma entendida como formas de acción quiere decir que sólo subsiste a través de sus acciones, de sus repeticiones (la norma es inmanente). Se trata de pensar entonces en los

desplazamientos efectivos o resignificación de la norma misma; rebasarla como algo que no puede ser fijado completamente por su iterabilidad, por su inestabilidad inherente. Esto equivale a preguntarnos con Butler “¿qué desviaciones de la norma alteran el proceso regulatorio mismo?” (BUTLER, 2005: 30). Es el momento ahora de pensar qué posibilidades de transformación de la vivienda emergen desde este planteamiento, esto es, preguntarnos con Butler cómo resignificar la vivienda; cómo pensar repeticiones subversivas de los actos de habitar. Citamos a Butler:

En cierto modo, toda significación tiene lugar dentro de la órbita de la obligación de repetir; así pues, la ‘capacidad de acción’ es estar dentro de la posibilidad de cambiar esa repetición. Si las normas que gobiernan la significación no sólo limitan, sino que también posibilitan la afirmación de campos diferentes de inteligibilidad cultural, [...] entonces sólo puede ser posible una subversión de la identidad *en el seno* de la práctica de significación repetitiva (BUTLER, 2007: 282).

Si pensamos esos modos de habitar como efectos de la repetición en el tiempo de ciertos *actos estilizados de habitar*, surgen posibilidades de cambio. Se trata de pensar cómo lograr desplazamientos desde los propios actos de habitar, desde los propios habitantes que siempre pueden repetir subversivamente sus actos. Aunque no es posible operar desde un afuera de la norma sí se puede desplazar; la organización espacial de la vivienda no puede en sí misma determinar los actos de sus habitantes. Esto se puede ver a partir del ejemplo utilizado por Foucault en relación al falansterio de Jean Baptiste Godin<sup>33</sup> [fig. 5]. Su organización espacial tenía propiedades panópticas: nadie podía entrar ni salir sin ser visto por el resto. Esta organización podía haber sido opresiva, si la gente hubiera utilizado su presencia para vigilar la de los otros; pero también podía haberse convertido en un lugar de libertad, si la comunidad se hubiera entregado a prácticas sexuales ilimitadas (Cf. FOUCAULT, 2012: 147-8). En este último caso, las prácticas de los habitantes habrían resignificado los espacios. Son, precisamente, esos desplazamientos en



Fig. 5: Jean Baptiste Godin “Falansterio en Guise” (1856-1859) (Falansterio de Godin, n.d.).

<sup>33</sup> Este es un ejemplo arquitectónico en que las intenciones del arquitecto pueden o no coincidir con las prácticas de sus habitantes. Su arquitectura se orientaba hacia la libertad: se protegía la autonomía de los trabajadores dándoles a cada familia una vivienda propia, también se les aseguraba servicios comunes y se facilitaba la relación entre sus habitantes. Sin embargo, los modos de habitar que produce el espacio depende de cómo utilizaran el edificio sus habitantes.

los rituales del habitar cotidiano los que pueden transformar cómo habitamos el espacio doméstico.

Asimismo aparecen vías para alterar el significado de la distribución que no es otra cosa que el resultado de la repetición en el tiempo de determinados actos de habitar. Cabe imaginar distribuciones espaciales de algunas viviendas que sin volverse ininteligibles, sí que proponen unos modos de habitar menos normalizados y abren posibilidades de transformación de la vivienda. El estudio berlinés Graft plantea unas viviendas en las que los dormitorios no están jerarquizados<sup>34</sup> [fig. 6]. El despacho MVDRV asentado en Rotterdam desafía la privacidad eliminando el pasillo de una de sus viviendas<sup>35</sup> [fig. 7]. El equipo Arktpplus transforma las zonas de paso en zonas de estancia y convierte las habitaciones en espacios disponibles de usos indeterminados<sup>36</sup> [fig. 8]. Por último, —y porque fue el proyecto del que surgió la idea de que la vivienda pudiera ser performativa— el proyecto “Cave House” del norteamericano Jimenez Lai. En él el arquitecto apela a los instintos primarios y propone un espacio fluido sin programa predeterminado en el que el habitante, a fuerza de repetir una serie de actos se apropiá del espacio<sup>37</sup> [fig. 9]. Con estos ejemplos hemos querido mostrar lo que podríamos entender por

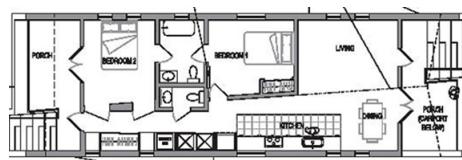


Fig. 6: Graft “Casa prototipo Katrina” para la reconstrucción de New Orleans (2008) (GRAFT, 2008).



Fig. 7: MVDRV “Casa prototipo Katrina” para la reconstrucción de New Orleans (2008) (MVDRV, 2008).

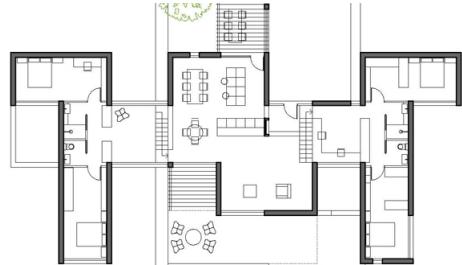


Fig. 8: Arktpplus “Casa AC” (2015) (ARKTPLUS, 2015).



Fig. 9: Jimenez Lai "Cave house" (2008) (LAI, 2008).

<sup>34</sup> Las viviendas proyectadas además de ofrecer dos dormitorios equivalentes con acceso directo al mismo baño, también reconfigura el corredor al ubicar en él la propia cocina, zona de almacenaje e incluso un vestidor.

<sup>35</sup> Aunque la circulación está presente, al eliminar los tabiques que separarían el corredor de las distintas estancias, todas ellas se convierten en espacios de paso y expuestos a todos los habitantes de la vivienda (incluidos dormitorios y baño).

<sup>36</sup> Al proponer un espacio configurado a partir de módulos de idénticas dimensiones, todos los espacios son intercambiables entre ellos de forma que el habitante es quién decide cómo usarlos.

<sup>37</sup> Este arquitecto considera la cueva como primer refugio humano en el que las separaciones de los espacios se iban definiendo a lo largo del tiempo: si uno comía siempre en un sitio, ése se convertía en el comedor; si uno dormía de forma continuada en un lugar específico, pasaba a llamarse dormitorio, etc.

resignificación de la organización espacial de la vivienda. Algunos más radicales que otros, estos proyectos tienen al menos la virtualidad de cuestionar cómo habitamos e imaginar otras formas posibles.

#### 4. CONCLUSIONES

Al aproximarnos al espacio arquitectónico, y en particular al de la vivienda, desde un marco teórico foucaultiano ha aflorado la complejidad que supone pensar las distribuciones espaciales asociadas a las relaciones sociales y a las prácticas de libertad de los habitantes. Su influencia recíproca no puede simplificarse en términos de causa/consecuencia. Esta dificultad se ha evidenciado al tratar de pensar la vivienda a partir del concepto de performatividad. Al tener que articular no sólo individuos y actos, sino también los espacios de la vivienda, hemos preferido distinguir dos aspectos de la performatividad: por un lado, la organización espacial como efecto de realidad producida por la repetición continuada en el tiempo de lo que hemos llamado «actos de habitar», es decir, de la serie de hábitos que se desarrollan de forma cotidiana en la vivienda. Por otro lado, la repetición de las mismas lógicas en la configuración de los espacios de las viviendas que tienen como resultado unos modos de habitar normalizados; lógicas que corresponden en cierta medida a las técnicas observadas por Foucault como «arte de distribución».

Al preguntarnos por la fuerza performativa respecto a la vivienda hemos seguido a Butler en situarla en la reiteración de la norma. La mayoría de hábitos que desarrollamos en la vivienda están circunscritos por convenciones históricas y, por tanto, son normativos en tanto delimitan lo que es aceptable hacer habitando y lo que no, en una sociedad concreta. De esos actos normativos de habitar —repetidos en el tiempo— resultan unas organizaciones espaciales o distribuciones que repiten una y otra vez las mismas lógicas y que definen lo que entendemos por vivienda, esto es, la hacen inteligible culturalmente. En lo que parecía un círculo cerrado de donde era imposible escapar se han abierto algunas fisuras a partir de la repetición subversiva butleriana. Advirtiendo que los espacios *definen* pero no *determinan* los modos de habitar ya que siempre es posible las prácticas de libertad de los individuos, esos actos de habitar también pueden ser repetidos de forma no convencional. Asimismo, se han mostrado algunos ejemplos de organizaciones espaciales que desplazan las lógicas distributivas habituales y resignifican algunos espacios y lo que ello conlleva, de esta forma, también se proponen nuevos modos de habitar. La pregunta pendiente es ¿cómo hacer coincidir estos dos aspectos liberadores?

## 5. BIBLIOGRAFÍA

AUSTIN, John Langshaw (1990). *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones.* Carrió, Genaro R.; Rabossi Eduardo A. (trads.). Barcelona: Paidós. [*How to do things with words*. Oxford: The Clarendon Press, 1962]. 215 p.

BURGOS DÍAZ, Elvira (2006). Cuerpos que hablan. En ARREGUI, Jorge V.; GARCÍA, Juan A. (eds). *Contrastes. Suplemento* (Ejemplar monográfico dedicado a: Significados corporales) [en línea]. Universidad de Málaga, no. 11, [ref. de 25 de octubre 2015], p. 93-109. Disponible en web: [http://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/elvira\\_burgos/cuerpos.doc](http://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/elvira_burgos/cuerpos.doc)

BUTLER, Judith (1998). Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. Lourties, Marie (trad.). *Debate Feminista* [en línea]. Vol. 18. [ref. de 14 de agosto 2015], p. 296-314. Disponible en web: [http://www.debatefeminista.com/articulos.php?id\\_articulo=433&id\\_volumen=27](http://www.debatefeminista.com/articulos.php?id_articulo=433&id_volumen=27)

— (2002a). Introducción. En *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Bixio, Alcira (trad.). Barcelona: Paidós. [*Bodies that Matter. On the Discursive Limits of “sex”*. New York: Routledge, 1993]. p. 17-49.

— (2002b). Críticamente subversiva. En MÉRIDA JIMÉNEZ, Rafael M. (ed.). *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer*. Oliver-Rotger, María Antonia (trad.). Barcelona: Icaria. p. 55-80.

— (2004). *Lenguaje, poder e identidad*. Sáez, Javier; Preciado, Beatriz (trad. y prol.). Madrid: Síntesis. [*Excitable Speech. A politics of the Performative*. New York: Routledge, 1997]. 271 p.

— (2005). Regulaciones de género. Silva, Moisés (trad.). *La ventana*, núm. 23. [*Undoing Gender*. London: Routledge, 2004]. p. 8-35.

— (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Muñoz, Mª Antonia (trad.). Barcelona: Paidós. [*Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. New York: Routledge, 1990 (2ª ed. 1999)]. p. 7-33.

DERRIDA, Jacques (1994). Firma, acontecimiento, contexto. En *Márgenes de la filosofía*. González Martín, Carmen (trad.). 2ª ed. Madrid: Cátedra. [*Marges de la philosophie*. Paris: Minuit, 1972]. p. 347-372.

ECO, Umberto (1986). *La estructura ausente. Introducción a la semiótica*. Serra, Francisco (trad.). 3ª ed. Barcelona: Lumen. [*La struttura assente*. Milano: Valentino Bompiani, 1968]. 379

p.

EVANS, Robin (1997). Figures, Doors and Passages. En *Translations from Drawing to Buildings and Other Essays*. London: Architectural Association Publications. p. 73-95.

FONTANA-GIUSTI, Gordana (2013). *Foucault for Architects*. New York: Routledge. 181 p.

FOUCAULT, Michel (1976). Los cuerpos dóciles. En *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Garzón, Aurelio (trad.). Madrid: Siglo Veintiuno. [Surveiller et punir. París: Gallimard, 1975]. p. 139-174.

— (1977). El juego de Michel Foucault. Entrevista con Alain Grosrichard. En *Saber y verdad*. Varela, Julia; Alvarez-Uría, Fernando (eds., prol., y trads.). Madrid: La Piqueta, 1991. [Dits et écrits. París: Gallimard, 1994]. p. 127-162 .

— (1978). *Microfísica del poder*. Varela, Julia; Alvarez-Uría, Fernando (eds. y trads.). Madrid: La Piqueta. [Microphysique du pouvoir]. 189 p.

— (1999). Espacios diferentes. En *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales. Vol III*. Gabilondo, Ángel (trad.). Barcelona: Paidós. p. 431-441.

— (2012). Espacio, saber y poder. Entrevista con Paul Rabinow, 1982. En *El poder, una bestia magnífica: Sobre el poder, la prisión y la vida*. Castro, Edgardo (ed.). Pons, Horacio (trad.). Buenos Aires: Siglo Veintiuno. [Dits et écrits. París: Gallimard, 1994]. p. 139-158.

GARCÍA-GERMÁN, Jacobo (2013). Disposición, performatividad y funcionalismo. *Constelaciones: Revista de arquitectura de la Universidad CEU San Pablo* [en línea]. Núm. 1 [ref. de 10 de agosto 2015], p. 41-49. Disponible en web: <http://www.garciagerman.com/2013/12/11/disposicion-performatividad-y-funcionalismo/>

HAYS, Michael (ed.) (1998). *Architecture theory since 1968*. New York: Columbia University. 808 p.

LEACH, Neil (2004). Architecture or revolution. En LEACH, Neil (ed.). *Architecture and revolution: Contemporary perspectives on central and eastern europe*. 2a ed. London: Routledge. p. 112-126.

LEACH, Neil (ed.) (2005). *Rethinking Architecture: A Reader in Cultural Theory*. 2a ed. New York: Routledge. 391 p.

MATEO, Cecilia (2015). “Domesticidades disidentes: micropolíticas de urgencia en la ciudad contemporánea”. Director: Fernando Espuelas. Tesis doctoral. Universidad Europea, Madrid.

MONTANER, Josep Maria; MUXÍ, Zaida (2013). *Arquitectura y política: ensayos para mundos alternativos*. Barcelona: Gustavo Gili. 253 p.

PÉREZ NAVARRO, Pablo (2008). *Del texto al sexo. Judith Butler y la performatividad*. Madrid: Egales, S.L. 185 p.

RANCIÈRE, Jacques (2010). *El espectador emancipado*. Dilon, Ariel (trad.). Castellón: Ellago. [*Le spectateur émancipé*. Paris: La Fabrique, 2008] 134 p.

— (2011). *El tiempo de la igualdad: Diálogos sobre política y estética*. Bassas, Javier (trad.). Barcelona: Herder. [*Et tant pis pour les gens fatigués*. Paris: Amsterdam, 2009] 312 p.

VALDÉS VILLANUEVA, Luis Manuel (1978). Significado, fuerza ilocucionaria y acto ilocucionario. *Teorema: Revista internacional de filosofía* [en línea]. Vol. 8, núm. 2 [ref. de 20 de octubre 2015], p. 107-130. Disponible en web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=1013594#ArticulosRevistas>

### *Fuentes de imágenes*

Arktpplus (2015). Casa AC en Ibiza [elaboración propia]

Falansterio de Godin (n.d.). [fotografía en línea]. [ref. de 28 de octubre 2015], Disponible en web: <http://bai.asso.fr/wordpress/godin-pere-de-leconomie-sociale-et-solidaire/#rf3-1506>

GRAFT (2008). Casa prototipo para la reconstrucción de un barrio de New Orleans tras el Katrina [plano en línea]. [ref. de 22 de noviembre 2015], Disponible en web: <http://makeitright.org/wp-content/uploads/2012/10/Graft-Design-Single.pdf>

LAI, Jimenez (2008). Cave House [fotografía en línea]. [ref. de 14 de septiembre 2015], Disponible en web: <http://architizer.com/projects/cave-house/>

MVRDV (2008). Casa prototipo para la reconstrucción de un barrio de New Orleans tras el Katrina [plano en línea]. [ref. de 22 de noviembre 2015], Disponible en web: <http://makeitright.org/wp-content/uploads/2012/10/MVRDV-Design-Single.pdf>